CONVOCATORIA

ALTARES DE DÍA DE MUERTOS EN OAXACA, MÚSICA, TRADICIÓN Y COLOR 2025.

CULTURAS Y ARTES
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES

CULTURAS Y ARTES
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES

El Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaria de las Culturas y Artes (SECULTA) con el objetivo de fortalecer la identidad cultural de los pueblos y visibilizar las costumbres, tradiciones y expresiones culturales de las distintas regiones que conforman nuestro estado, les invita a participar en la:

CONVOCATORIA

ALTARES DE DÍA DE MUERTOS EN OAXACA, MÚSICA, TRADICIÓN Y COLOR 2025.

BASES

I. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar **Municipios, Casas de Cultura o Casas del Pueblo o grupos culturales organizados** representados a través de las Autoridades Municipales y que **pertenezcan a las 16 culturas y pueblo afromexicano.**

II. DE LOS REQUISITOS.

El periodo del registro iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y concluirá el día viernes 26 de septiembre de 2025 a las 15:00 horas.

a) Los participantes deberán presentar un proyecto para la exhibición de un montaje con la representación de un altar tradicional alusivo al “Día de Muertos” de acuerdo a su cultura, el cual deberá considerar los elementos, características identitarias y religiosas de su comunidad, en el marco de las “Fiestas de Día de Muertos en Oaxaca, Música, Tradición y Color 2025”, en el Zócalo de la Ciudad de Oaxaca.
b) La exhibición de los altares será del día 31 de octubre al 02 de noviembre de 2025.
c) Las comunidades que resulten seleccionadas deberán considerar lo siguiente:

- Espacio con medidas de 2.50 metros de largo x 2.00 metros de ancho.
- El montaje del altar deberá realizarse a partir de las 13:00 horas del día 30 y hasta las 10:00 horas del día 31 de octubre de 2025, en el Zócalo de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.
- Prever la reposición de los alimentos perecederos y flores, durante los días en que se encuentre exhibido el altar.
- Considerar el capital humano necesario para la instalación y exposición del altar.
- Si se requiere la participación de alguna expresión artística ya sea canto, baile, música, entre otros, deberá ser cubierta por el Ayuntamiento o grupo a cargo del proyecto.
- Los proyectos deberán ajustar su presupuesto al monto del apoyo que se otorgará.

El responsable del proyecto deberá presentar un expediente integrado con los siguientes requisitos:

- Identificación oficial vigente (credencial de elector) y acreditación expedida por la Secretaría de Gobierno (SEGO) del Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero.
- Carta compromiso dirigida al secretario de las Culturas y Artes firmado y sellado por el responsable del proyecto y el Presidente Municipal, donde se comprometen a realizar la instalación y montaje del altar en tiempo y forma según la primera base (FORMATO 1).

- Constancia de situación fiscal (RFC) del Municipio, completa y actualizada.
- Comprobante del domicilio fiscal del Municipio.
- Ficha técnica del proyecto (FORMATO 2), firmado y sellado por el responsable del proyecto y el Presidente Municipal.

Los formatos de registro se encontrarán disponibles para ser descargados en la página:
https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/.
En caso de omitir algún requisito, la propuesta no será registrada ni considerada para participar en esta convocatoria. La documentación recibida fuera de los tiempos establecidos en la presente convocatoria no será considerada para la evaluación por parte del jurado dictaminador.
Las propuestas serán recibidas al correo electrónico:
convocatorias2025.seculta.oax@gmail.com
adjuntando todos los documentos enlistados en formato .PDF

III. DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO DICTAMINADOR Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Jurado Dictaminador será designado por la Secretaría de las Culturas y Artes y estará integrado por tres personas con experiencia académica, de investigación, promoción o gestión cultural, de amplia trayectoria.

a. Solo se considerarán para revisión y evaluación, los proyectos que cumplan lo estipulado en la primera y segunda base.
b. Por cada una de las 16 culturas (Zapoteca, Mixe, Cuicateca, Ikoots, Zoque, Chocholteca, Amuzgo, Ixcateca, Chontal, Triqui, Náhuatl, Chinanteca, Mixteca, Tacuate, Chatina y Mazateca) y el Pueblo afromexicano el jurado dictaminador elegirá como máximo 40 propuestas de acuerdo a las solicitudes inscritas que cuenten con elementos que se apeguen a la ritualidad, cosmovisión y la construcción identitaria.
c. La cantidad solicitada para la realización del altar NO puede ser mayor a $40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y debe coincidir con el total de la relación de gastos plenamente justificados.
d. Los gastos de traslado, hospedaje y alimentación NO deberán exceder del 30% del total propuesto.

La decisión del Jurado Dictaminador será **INAPELABLE.**
Los resultados serán publicados el 03 de octubre de 2025, en la página web: **https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/** y en las redes sociales de la SECULTA.

IV. DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL APOYO ECONÓMICO.

a. Para el otorgamiento del apoyo económico, la SECULTA enviará a los participantes seleccionados los documentos administrativos y jurídicos correspondientes para su firma, mismos que deberá remitir a la SECULTA en los tiempos y términos que para tal efecto se dispongan.
b. Las propuestas aceptadas deberán acreditar la ejecución del recurso económico mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) expedido por el Ayuntamiento municipal.

V. TRANSITORIOS.

a. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.
b. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado Dictaminador y la SECULTA.
c. Para más información las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a:
convocatorias2025.seculta.oax@gmail.com
así mismo, podrán acudir a la Dirección de Programas Culturales Comunitarios de la Secretaría de las Culturas y Artes, con domicilio en Tercera Privada de Pinos No 105, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, de **lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas** o comunicarse al número telefónico **951 501 2082.**

Aviso de Privacidad:

Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes recabe con motivo de la presente convocatoria serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se puedan transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de esta Secretaría, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia. El aviso de privacidad integral puede consultarse en el siguiente link: **https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/.**